



SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 LETRA B)

Temuco, 13 de junio de 2022

Ingreso

A continuación, se presenta una tarjeta bilingüe (mapuzugun-español) con indicaciones para realizar la solicitud en línea. También dispone de manual y descripción auditiva para personas con dificultades visuales. Para iniciar, aprete en el botón **Iniciar trámite**

The screenshot shows the SIMPLE web application interface. At the top, there is a header with the SIMPLE logo, the text "Ingreso funcionarios", and a "Iniciar sesión" button. Below the header, there is a navigation menu with "Trámites disponibles". The main content area is titled "Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253". It contains a description of the trámite, a bilingüe description in Mapuche, and a section titled "SOLICITUD APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 LETRA B) DE LA LEY 19.253". This section includes instructions for the applicant, a bilingüe instruction, and a list of available resources: "Manual para el ciudadano", "Acceder al audio explicativo en mapuzugun", and "Acceder al audio explicativo en español". At the bottom of the form, there is a "Trámite disponible todo el año" note and an "Iniciar trámite" button. A blue arrow points from this button to the right.

Para ingresar usted debe escribir su RUT y su contraseña.

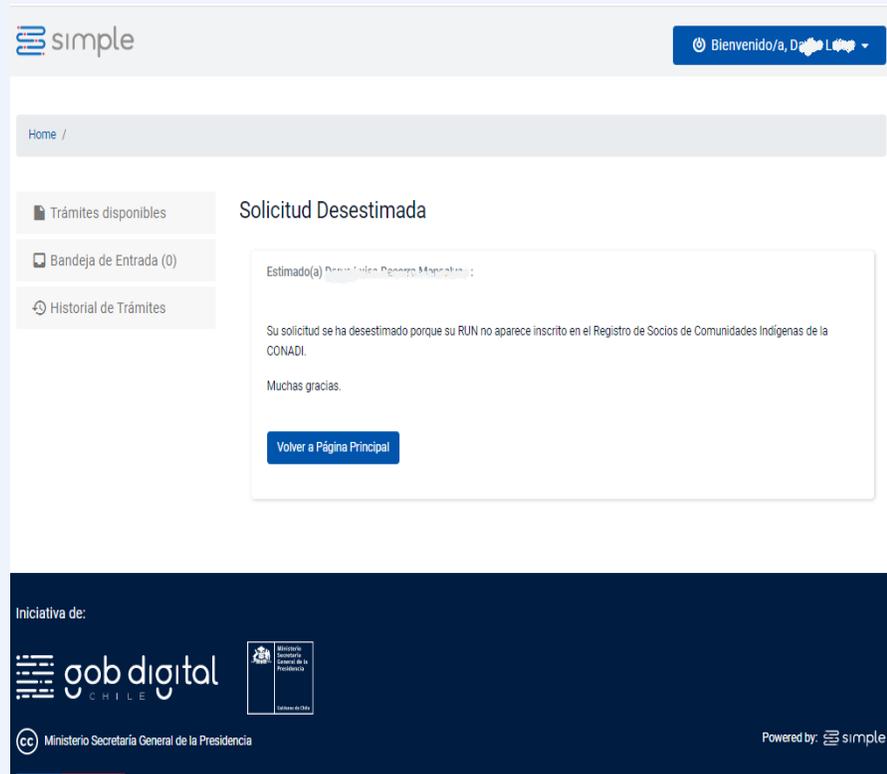
No olvide que la **ClaveÚnica** se obtiene en el Servicio de Registro Civil e Identificación correspondiente a su comuna o región.

The screenshot shows the ClaveÚnica authentication page. At the top, there is a header with the ClaveÚnica logo and the text "Gobierno de Chile". The main content area is titled "SIMPLE" and "Requiere autenticación". It contains two input fields: "Ingresa tu RUN" and "Ingresa tu Clave". Below the input fields, there is a link "¿Olvidaste tu ClaveÚnica?". At the bottom of the form, there is a "Continuar" button. Below the form, there are two links: "¿No tienes ClaveÚnica?" and "Ayuda al 600 360 33 03".



Iniciar Solicitud

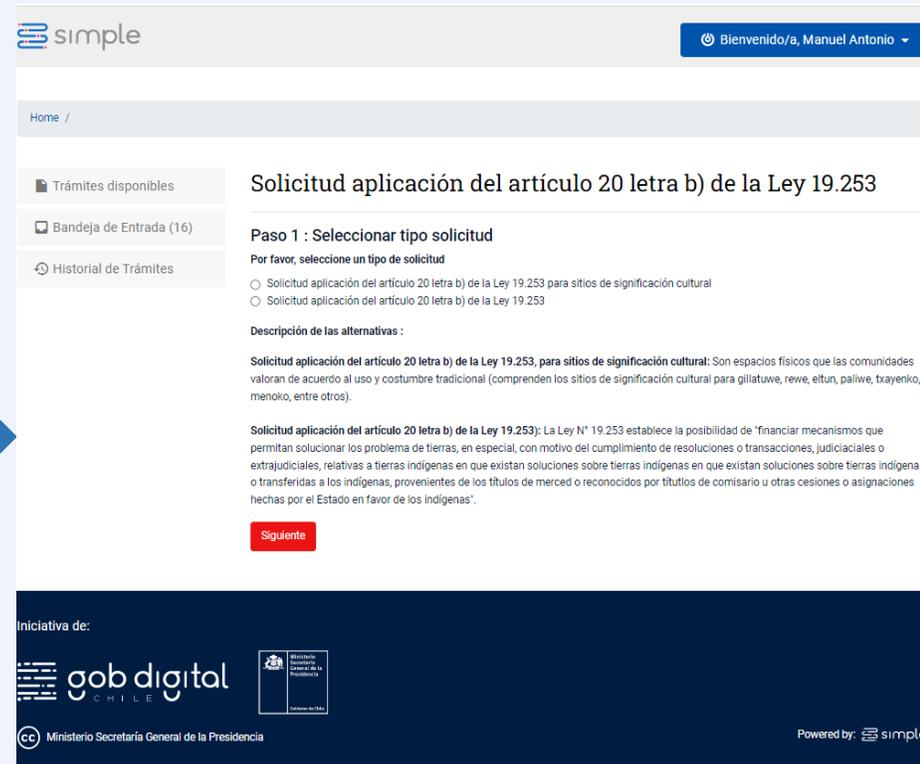
Si usted no pertenece a la directiva de una comunidad indígena, no podrá continuar formulando la solicitud. Si usted pertenece a la directiva de la comunidad pero la directiva no está vigente **no podrá continuar formulando** la solicitud.



The screenshot shows the 'simple' web portal interface. At the top right, a user is logged in as 'Bienvenido/a, D...'. The main content area displays a message titled 'Solicitud Desestimada' addressed to 'Estimado(a) Donato Indio Donato Mapocho'. The message states: 'Su solicitud se ha desestimado porque su RUN no aparece inscrito en el Registro de Socios de Comunidades Indígenas de la CONADI. Muchas gracias.' Below the message is a blue button labeled 'Volver a Página Principal'. On the left sidebar, there are navigation options: 'Trámites disponibles', 'Bandeja de Entrada (0)', and 'Historial de Trámites'. The footer includes 'Iniciativa de: gob digital CHILE' and 'Ministerio Secretaría General de la Presidencia', along with a Creative Commons license and 'Powered by: simple'.



Si usted pertenece a la directiva vigente de una comunidad indígena entonces **si podrá continuar** formulando la solicitud.



The screenshot shows the 'simple' web portal interface for a specific request. At the top right, a user is logged in as 'Bienvenido/a, Manuel Antonio'. The main content area displays the title 'Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253'. Below the title, it says 'Paso 1 : Seleccionar tipo solicitud' and 'Por favor, seleccione un tipo de solicitud'. There are two radio button options: 'Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253 para sitios de significación cultural' (selected) and 'Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253'. A 'Descripción de las alternativas:' section follows, explaining the purpose of the law. At the bottom of the form is a red button labeled 'Siguiendo'. The left sidebar shows navigation options: 'Trámites disponibles', 'Bandeja de Entrada (16)', and 'Historial de Trámites'. The footer is identical to the previous screenshot, including 'Iniciativa de: gob digital CHILE' and 'Ministerio Secretaría General de la Presidencia'.



Paso 1

Para avanzar, usted deberá seleccionar sólo **una de las opciones** disponibles pinchando en el círculo del lado izquierdo.

Realizada la selección usted debe apretar en el botón **Siguiente**

The screenshot shows the 'simple' web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the 'simple' logo and a user greeting: 'Bienvenido/a, Manuel Antonio'. Below this is a breadcrumb trail: 'Home /'. A sidebar on the left contains three menu items: 'Trámites disponibles', 'Bandeja de Entrada (16)', and 'Historial de Trámites'. The main content area is titled 'Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253'. Underneath, it says 'Paso 1 : Seleccionar tipo solicitud' and 'Por favor, seleccione un tipo de solicitud'. There are two radio button options: 'Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253 para sitios de significación cultural' (which is selected) and 'Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253'. Below the options is a section 'Descripción de las alternativas :'. It contains two paragraphs of text explaining the application process. At the bottom of this section is a red 'Siguiente' button. The footer of the page includes the 'Iniciativa de:' logo for 'gob digital CHILE' and the 'Ministerio Secretaría General de la Presidencia', along with a 'Powered by: simple' logo.



Paso 2

A continuación, se presenta un formulario con datos de la comunidad indígena de la cual usted es dirigente(a). La información precargada proviene de nuestros registros.

Para avanzar, deberá registrar su datos de contacto (teléfono y correo electrónico), domicilio y luego aprete en el botón **Siguiente**

The screenshot shows a registration form with the following fields: 'Run' (12244311-6), 'Nombre' (Manuel Antonio Lefián Hualme), 'Correo electrónico' (email@email.cl), 'Por favor, confirmar dirección de correo electrónico' (email@email.cl), 'Teléfono Fijo o Móvil' (123456789), 'Dirección de la persona solicitante' (Región: De la Araucanía, Comuna: Freire), and 'Sector/Lugar/Km' (Comunidad Pascual Calfuñir (Millali), Kilómetro 8 camino Huichahue (tres esquinas), Sector Quepe). At the bottom right of the form is a red 'Siguiente' button. The footer is identical to the first screenshot, showing 'Iniciativa de: gob digital CHILE' and 'Ministerio Secretaría General de la Presidencia', along with 'Powered by: simple'.



Paso 3

A continuación, se presenta el número y listado de socios(as) de la comunidad y solicitudes de **aplicación del artículo 20 letra b)** presentadas con anterioridad. Si falta el nombre de algún socio(a), no impedirá continuar con la solicitud apretando en el botón **Siguiente**

The screenshot shows the 'simple' web application interface. The user is logged in as 'Manuel Antonio'. The main heading is 'Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253'. Below this, it indicates 'Paso 3: Listado de socios registrados en la comunidad indígena'. There is a search bar for the community name and a table listing 10 registered members. At the bottom, there is a 'Siguiente' button.

| N° | Rut | Dv | Nombres | Apellido paterno | Apellido materno |
|----|----------|----|-----------|------------------|------------------|
| 1 | 15011111 | 6 | MANUEL | LEFIAN | HUALME |
| 2 | 12244311 | 6 | MANUEL | LEFIAN | HUALME |
| 3 | 18111111 | 5 | FRANCISCO | RODRIGUEZ | RODRIGUEZ |
| 4 | 12011111 | 6 | FRANCISCO | RODRIGUEZ | RODRIGUEZ |
| 5 | 12011111 | 6 | VICTOR | RODRIGUEZ | RODRIGUEZ |
| 6 | 12011111 | 6 | ROBERTO | RODRIGUEZ | RODRIGUEZ |
| 7 | 12011111 | 6 | MANUEL | RODRIGUEZ | RODRIGUEZ |
| 8 | 12011111 | 6 | CAROLINA | RODRIGUEZ | RODRIGUEZ |
| 9 | 12011111 | 6 | CLAUDIA | RODRIGUEZ | RODRIGUEZ |
| 10 | 12011111 | 6 | CECILIA | RODRIGUEZ | RODRIGUEZ |

Paso 4

A continuación, se presenta un formulario para anexar los antecedentes que respaldan su solicitud. Asegúrese que los archivos sean los correctos y sean legibles. **Una vez enviada la solicitud, no podrá hacer correcciones a los archivos.**

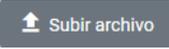
The screenshot shows the 'simple' web application interface for Step 4: 'Antecedentes que respaldan la solicitud'. It includes instructions on file size (up to 15MB) and supported formats (PDF, DOC, DOCX, ZIP, RAR). There are three sections for uploading files: 'Copia del acta de asamblea que aprueba la solicitud', 'Relato histórico del problema', and 'Otros antecedentes'. Each section has a 'Subir archivo' button. At the bottom, there is a 'Siguiente' button.

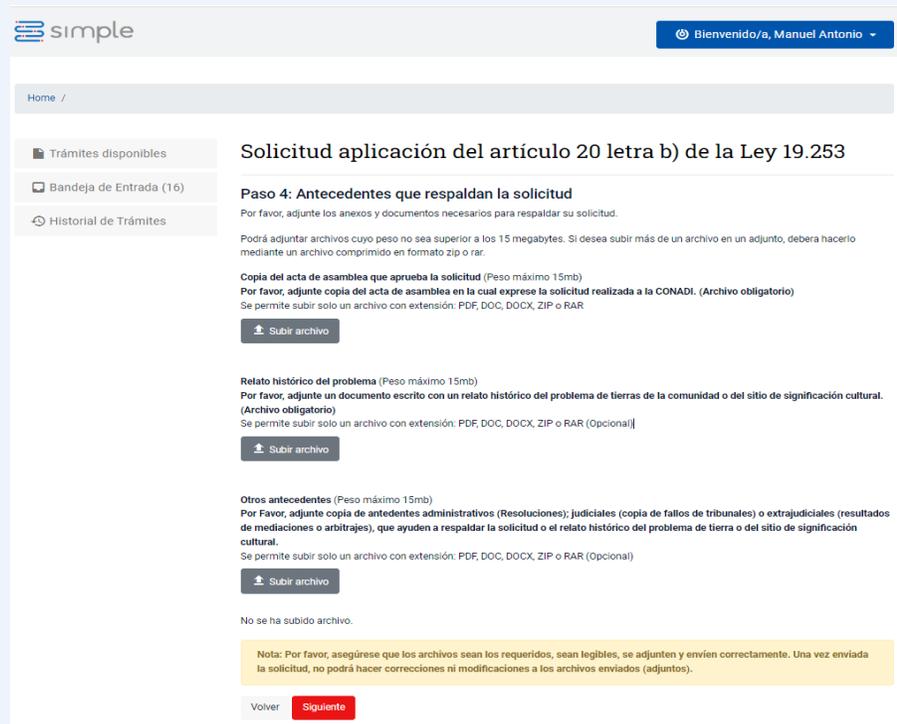


Los archivos adjuntos

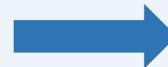
Copia del acta de asamblea (OBLIGATORIO)

Adjuntar copia digital del “acta de asamblea de la comunidad” que aprueba realizar la solicitud, incluyendo la firma de la directiva y socios(as).

El archivo se anexa apretando el botón 

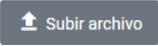


The screenshot shows the 'simple' web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the 'simple' logo and a user profile 'Bienvenido/a, Manuel Antonio'. Below the navigation bar, there is a breadcrumb 'Home /'. On the left side, there is a sidebar with 'Trámites disponibles', 'Bandeja de Entrada (16)', and 'Historial de Trámites'. The main content area is titled 'Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253'. Underneath, there is a section 'Paso 4: Antecedentes que respaldan la solicitud'. The text reads: 'Por favor, adjunte los anexos y documentos necesarios para respaldar su solicitud. Podrá adjuntar archivos cuyo peso no sea superior a los 15 megabytes. Si desea subir más de un archivo en un adjunto, deberá hacerlo mediante un archivo comprimido en formato zip o rar.' There are three sub-sections, each with a 'Subir archivo' button: 1. 'Copia del acta de asamblea que aprueba la solicitud (Peso máximo 15mb)'. 2. 'Relato histórico del problema (Peso máximo 15mb)'. 3. 'Otros antecedentes (Peso máximo 15mb)'. At the bottom, there is a 'Volver' button and a 'Siguiente' button.



Relato histórico del problema (Opcional)

Adjuntar copia del anexo N°1 que relata la historia del problema de tierra o del sitio de significación cultural.

El archivo se anexa apretando el botón 



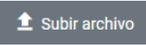
The screenshot shows the 'simple' web portal interface, similar to the previous one. The main content area is titled 'Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253'. Underneath, there is a section 'Paso 4: Antecedentes que respaldan la solicitud'. The text reads: 'Por favor, adjunte los anexos y documentos necesarios para respaldar su solicitud. Podrá adjuntar archivos cuyo peso no sea superior a los 15 megabytes. Si desea subir más de un archivo en un adjunto, deberá hacerlo mediante un archivo comprimido en formato zip o rar.' There are two sub-sections, each with a 'Subir archivo' button: 1. 'Relato histórico del problema (Peso máximo 15mb)'. 2. 'Otros antecedentes (Peso máximo 15mb)'. At the bottom, there is a 'Volver' button and a 'Siguiente' button.



Los archivos adjuntos

Otros antecedentes (Opcional)

Adjuntar copia de antecedentes administrativos, judiciales y/o extrajudiciales, relacionados con el problema de tierra o del sitio de significación cultural.

El archivo se anexa apretando el botón 



simple Bienvenido/a, Manuel Antonio

Home /

Trámites disponibles

Bandeja de Entrada (16)

Historial de Trámites

Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253

Paso 4: Antecedentes que respaldan la solicitud

Por favor, adjunte los anexos y documentos necesarios para respaldar su solicitud.

Otros antecedentes (Peso máximo 15mb)
Por Favor, adjunte copia de antecedentes administrativos (Resoluciones); judiciales (copia de fallos de tribunales) o extrajudiciales (resultados de mediaciones o arbitrajes), que ayuden a respaldar la solicitud o el relato histórico del problema de tierra o del sitio de significación cultural.
Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR (Opcional)



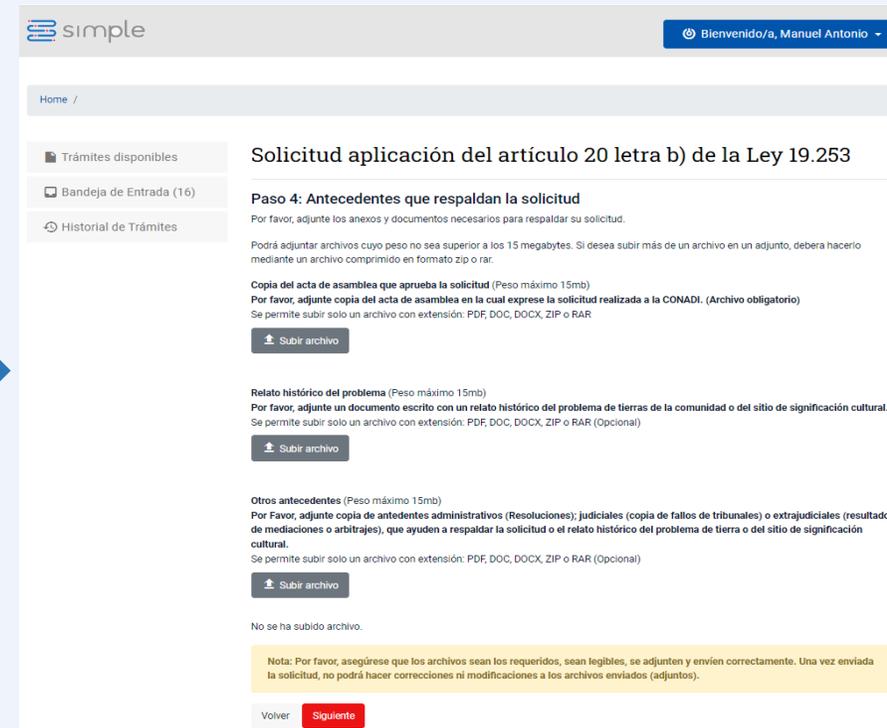
No se ha subido archivo.

Nota: Por favor, asegúrese que los archivos sean los requeridos, sean legibles, se adjunten y envíen correctamente. Una vez enviada la solicitud, no podrá hacer correcciones ni modificaciones a los archivos enviados (adjuntos).

Volver 



Si usted no ha anexado el **ARCHIVO OBLIGATORIO** no podrá avanzar a la siguiente etapa. Si ya anexó los archivos necesarios, avanza al paso final apretando el botón 



simple Bienvenido/a, Manuel Antonio

Home /

Trámites disponibles

Bandeja de Entrada (16)

Historial de Trámites

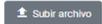
Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253

Paso 4: Antecedentes que respaldan la solicitud

Por favor, adjunte los anexos y documentos necesarios para respaldar su solicitud.

Podrá adjuntar archivos cuyo peso no sea superior a los 15 megabytes. Si desea subir más de un archivo en un adjunto, deberá hacerlo mediante un archivo comprimido en formato zip o rar.

Copia del acta de asamblea que aprueba la solicitud (Peso máximo 15mb)
Por favor, adjunte copia del acta de asamblea en la cual exprese la solicitud realizada a la CONADI. (Archivo obligatorio)
Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR



Relato histórico del problema (Peso máximo 15mb)
Por favor, adjunte un documento escrito con un relato histórico del problema de tierras de la comunidad o del sitio de significación cultural.
Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR (Opcional)



Otros antecedentes (Peso máximo 15mb)
Por Favor, adjunte copia de antecedentes administrativos (Resoluciones); judiciales (copia de fallos de tribunales) o extrajudiciales (resultados de mediaciones o arbitrajes), que ayuden a respaldar la solicitud o el relato histórico del problema de tierra o del sitio de significación cultural.
Se permite subir solo un archivo con extensión: PDF, DOC, DOCX, ZIP o RAR (Opcional)



No se ha subido archivo.

Nota: Por favor, asegúrese que los archivos sean los requeridos, sean legibles, se adjunten y envíen correctamente. Una vez enviada la solicitud, no podrá hacer correcciones ni modificaciones a los archivos enviados (adjuntos).

Volver 



Paso 5 (final)

Para terminar, lea la *Declaración Jurada Simple* y **acepte los términos de la declaración:**

Aceptar los términos de la declaración
 Aceptar

Finalmente, **para enviar la solicitud** aprete el botón **Enviar**

La Corporación **comunicará el estado de su solicitud mediante correo electrónico, mensajes de texto al celular y/o mediante carta certificada.**

Muchas gracias por tramitar con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

The screenshot shows the 'simple' web portal interface. At the top right, a blue button says 'Bienvenido/a, Manuel Antonio'. The main content area is titled 'Solicitud aplicación del artículo 20 letra b) de la Ley 19.253' and 'Paso 5: Declaración jurada simple'. It contains a list of terms to be accepted, an 'Aceptar los términos de la declaración' section with an unchecked 'Acepto' checkbox, and a 'Volver' button next to a red 'Enviar' button. A light blue box contains the text: 'Si usted no desea finalizar el trámite, lo puede eliminar desde su Bandeja de Entrada.'





CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Gobierno de Chile